

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho solicitud de retiro de la demanda

Armenia, 29 de septiembre de 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

Auto de Sustanciación
Radicado 6300140030082020-0023500

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, Primero (01) de Octubre de dos mil veinte.

No se accede al pedimento de retiro de la demanda, teniendo en cuenta, que la demanda y sus anexos fueron presentados a través de mensaje de datos, razón por la que no hay documentos físicos para ser entregados al profesional del derecho que apodera la parte actora.-

NOTIFIQUESE.-

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 02 DE OCTUBRE
DE 2020.


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2cc939fa2fe55b734a21259f085766fa7c6e91036c55ee575c0cdd0716dc2293

Documento generado en 01/10/2020 11:04:19 a.m.